



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 005-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 02 de enero del 2012

#### **EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO**

#### **CONSIDERANDO:**

Que, con la dación de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

La Ley N° 27050 – Ley General de la Persona con Discapacidad de fecha 10 de enero del 2004, en su Art. 10 precisa: De la contribución de los Gobiernos Regionales y Locales. Los Gobiernos locales, sean estos provinciales o distritales, deberán aperturar Oficinas de Protección, participación y organización de vecinos con discapacidad.

Que, mediante Ordenanza N° 018-2007-MPP se aprueba la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, documento de gestión que regula las responsabilidades y funciones generales de la OMAPED previsto en el Cuadro para la Asignación de Personal aprobado por Ordenanza N° 015-2008 MPP, con habilitación funcional para gasto de personal y obligaciones sociales asignado en el Presupuesto Institucional de Apertura aprobado con mediante Resolución de Alcaldía N° 871-2011 MPP de fecha 16 de diciembre 2011 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2012.

Que, mediante expediente N° 4488 de fecha 30 de mayo del 2011, suscrito por el Sr. Yael Silva en calidad de Voluntario del Cuerpo de Paz Perú – Programa de Desarrollo Juvenil, hace de conocimiento que como voluntario del Cuerpo de Paz estuvo trabajando con el sector de personas con discapacidad en esta comunidad Sampedrana, durante dos años, dando cuenta que las personas con discapacidad y sus familiares tienen el temor de ser señalados y discriminados, en tal sentido sugiere la creación de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad – OMAPED para atender las necesidades de aproximadamente 10,000 personas con discapacidad física, discapacidad sensorial, discapacidad intelectual a nivel provincial.

Que, mediante Informe N° 0865-2011-JUP/MPP de fecha 21.12.2011, la Unidad de Personal requiere del funcionamiento de la OMAPED para la atención de los discapacitados de nuestra provincia de Pacasmayo, solicitando se emita la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Que, la Municipalidad Provincial de Pacasmayo con la finalidad de contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad a través de detección de sus necesidades, promover la igualdad de oportunidades y el desarrollo de actividades que conduzcan a su plena inserción en la comunidad.

Que, la ciudadana Beatriz Liliana Chávez Soriano, a entender de esta administración, cumple con los requisitos arriba señalados para que ocupe el cargo de Jefe de la OMAPED de esta entidad de manera temporal;

Estando a las atribuciones conferidas en el art. 20° inc. 28) y 6) de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONTRATAR, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios CAS, a la señora BEATRIZ LILIANA CHÁVEZ SORIANO, a fin de que ocupe el cargo de Jefe de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad OMAPED, a partir del 02 de enero del año 2012, hasta que la administración lo considere necesario.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las funciones, responsabilidades, obligaciones y deberes del servidor contratado se rigen por los documentos de gestión de la entidad y por las normas que rigen a los servidores públicos del país, en lo que sea aplicable.

**ARTÍCULO TERCERO:** La contraprestación que se le asignará a la ciudadana contratada se rige por los documentos de gestión de la entidad.

**ARTÍCULO CUARTO:** Póngase de conocimiento de los diferentes órganos de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo para los fines de Ley.

**ARTÍCULO QUINTO:** Déjese sin efecto toda norma legal de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.  
Alcaldía  
Secretaría General  
Gerencia Municipal  
Personal  
Interesado  
Tesorería  
Presupuesto  
Archivo